



## Resolución Administrativa

Santa Anita, 18 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 24MP-00216-00 , que contiene la solicitud de Renuncia Voluntaria del servidor Biaggi Ortega Romualdo Giancarlo , el Informe N° 019-ETIRDP-OP-HHV-2024 ; e Informe de Situación Actual N° 085-ETIRDP-OP-HHV-2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso b) del decreto Legislativo N°276, y artículo N° 182°, inciso b) artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establecen las condiciones para la Renuncia Voluntaria de un servidor;

Que, don Romualdo Giancarlo Biaggi Ortega, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43274023 con el cargo de Medico Nivel MC-1, del Servicio de Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte del Hospital "Hermilio Valdizán" presento su solicitud de renuncia voluntaria con fecha 05 de enero del 2024;

Que, el Informe N° 019-ETIRDP-OP-HHV2024 e Informe de Situación Actual N° 085-ETIRDP-OP-HHV-2024; remitido por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal, consigna entre sus datos de Don Romualdo Giancarlo Biaggi Ortega, su Documento Nacional de Identidad N° 43274023, razón por lo que corresponde aceptar su renuncia voluntaria a partir del 01 de febrero del 2024;

Que, mediante documento de visto, señala que resulta procedente emitir acto resolutive de don Romualdo Giancarlo Biaggi Ortega, de acuerdo al Informe N° 019-ETIRDP-OP-HHV-24, Informe de Situación Actual N° 085-ETIRDP-OP-HHV-2024; citado en el considerando precedente, presento su solicitud de renuncia voluntaria con fecha 05 de enero del 2024, por lo que, a partir del 01 de febrero del 2024, se declara la plaza Vacante N° 054757 de Medico, nivel MC-1 de la cadena funcional N°20 043 0095 00001 5185 00001 ;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega acciones de personal al Hospital "Hermilio Valdizán";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la Renuncia Voluntaria a partir del 01 de febrero del 2024, formulada por Don Romualdo Giancarlo Biaggi Ortega, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43274023, con el cargo de Medico, nivel MC-1 del pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 del Hospital "Hermilio Valdizán" Cadena Funcional N°20 043 0095 00001 5185 00001, dándosele las gracias por los servicios prestados el Estado.-----

**ARTÍCULO 2°:** Declarar Vacante la plaza N° 054757 de Medico, nivel MC-1, a partir del 01 de febrero del 2024, pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 "Hermilio Valdizán", por Renuncia Voluntaria presentada.-----

Regístrese y Comuníquese;

DBV/pmr.  
Distribución:  
Remuneraciones (1)  
Interesado (1)  
Control de Asistencia (1)  
Legajo (2)  
Secretaria (1)  
Bienestar del Personal (1)  
Secretaria (1)  
E. Informática (1)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
*Bustamante*  
BACH. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA  
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PERSONAL

